

Antecedentes

Los abonados al servicio de televisión satelital tienen varias opciones para recibir transmisiones de estaciones locales de TV. Desde 1999, muchos abonados han podido usar su sistema satelital para recibir estaciones locales (por medio de su proveedor de TV satelital). Esta opción, llamada servicio "local-a-local" se hizo posible con la Ley de Mejoramiento del Servicio Satelital a Hogares de 1999 (SHVIA, por las siglas en inglés de Satellite Home Viewer Improvement Act).

SHVIA les da a las compañías de TV satelital la opción de ofrecer la señal de una estación local de TV a los abonados que están dentro del mercado de esa estación, o el Área de Mercado Designada (DMA, por sus siglas en inglés), según la definición de Nielsen Media Research. SHVIA también les da a las compañías de TV satelital la opción de ofrecer estaciones de TV "distantes" (o estaciones fuera del mercado local del abonado o su DMA) a abonados elegibles. Por ejemplo, una compañía de TV satelital puede ofrecerle a un abonado elegible en Billings, Montana una estación de Los Angeles, California. En el 2004, el Congreso promulgó la Ley de Extensión y Reautorización del Servicio Satelital a Hogares de 2004, (SHVERA por las siglas en inglés de *Satellite Home Viewer Extension and Reauthorization Act*), que expande las opciones de programación al darles a las compañías de TV satelital la opción de ofrecer ciertas estaciones distantes que son "vistas significativamente".

Otra alternativa para que un abonado pueda ver estaciones locales (sin importar si su compañía de TV satelital ofrezca servicio local-a-local o no) es la de instalar una antena portátil tradicional de (orejas de conejo) o de techo, combinado con una antena de satélite, para recibir las estaciones locales de TV sin costo alguno. Sin embargo, la posibilidad de que el abonado reciba las señales aéreas depende de varios factores, incluyendo la ubicación geográfica y la calidad de la antena.

Recepción de Estaciones Locales de TV

SHVIA y SHVERA no les exigen a las compañías de TV satelital que ofrezcan canales locales. Lo que hacen es darle a las compañías satelitales la opción de ofrecer servicio local-a-local.

Una compañía de TV satelital que elige ofrecer servicio local-a-local debe ofrecerles a los abonados todas las estaciones locales de TV transmitido que están asignadas al DMA del abonado y que se lo hayan solicitado a la compañía de TV satelital. Típicamente, las compañías de televisión satelital también incluyen al Public Broadcasting System (PBS) y otras estaciones sin fines de lucro (no comerciales) en su listado de servicio local-a-local. Si una cadena de TV tiene más de una filial local de TV que está operando en un estado particular dentro de ese mismo mercado, a la compañía de televisión satelital se le exige ofrecer solamente a una de esas estaciones. Revise con su compañía de televisión satelital para determinar cual es su DMA, si la compañía ofrece servicio local-a-local, y cuales son las estaciones que se incluyen en el servicio.

Recepción de Estaciones Locales de TV (cont.)

Recuerde, si su compañía de televisión por satélite no ofrece canales locales como parte de su suscripción, siempre se puede instalar una oreja de conejo o una antena de televisión en la azotea para recibir las estaciones locales a través del aire. Sin embargo, es posible que necesite equipo adicional. Comuníquese con su compañía de televisión por satélite para averiguarlo. Puede obtener más información acerca de la transición a la DTV para el servicio de televisión por satélite por ver la alerta al consumidor de la FCC en www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/dtvsatellite.html o visita www.dtv.gov/spanish/.

(Sigue)



Recepción de Señales Fuera del Mercado Local o “Distantes”

Si su compañía de televisión satelital no ofrece servicio local-a-local y a usted se le considera como una persona u hogar “sin servicio”, tal vez sea elegible para recibir señales distantes, o estaciones que se originan fuera de su DMA.

El término “hogar sin servicio” incluye un hogar o abonado que:

- No puede recibir una señal aérea de cadena de intensidad Grado B, según lo define la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), por medio de una antena de techo fija, convencional, e instalada a la intemperie.
- Tiene una antena parabólica fijada permanentemente a un vehículo recreativo o un camión comercial; o
- Está sujeto a una exención otorgada por la estación local de televisión, si **NO** se pronostica que el hogar o el suscriptor no será servido. (La compañía de televisión satelital debe solicitarle la exención a la estación de televisión de parte del abonado).

Su compañía de televisión satelital puede usar un modelo de computadora para determinar si se pronostica que usted está “sin servicio”. Si no se pronostica que usted está “sin servicio”, necesitará exenciones de las estaciones locales de televisión para poder recibir las señales distantes.

Al igual que con las señales locales, su compañía de TV satelital es la que decide si les ofrecerá señales distantes a abonados elegibles y cuales señales distantes serán ofrecidas. Las compañías de TV satelital también pueden añadir un cargo adicional a la cuenta de abonados locales para poder recibir esas señales distantes. Si usted califica como un “hogar sin servicio”, será elegible para recibir no más que dos señales distantes afiliadas con cadenas para cada cadena de TV. Aun si califica como un hogar sin servicio, no podrá recibir programación digital transmitida antes que la hora en que sería captada por las estaciones locales en su zona de tiempo.

Recepción de Señales Fuera del Mercado Local o “Distantes” (cont.)

El estatuto de SHVERA del 2004 cambió la elegibilidad para recibir señales distantes bajo ciertas circunstancias:

- Si a partir del 8 de diciembre, 2004, usted recibió señales distantes debido a que vivía en un hogar sin servicio, también puede recibir estaciones locales si la compañía de televisión satelital las ofrece actualmente, o si en el futuro introduce un servicio nuevo local-a-local. Si a partir del 8 de diciembre, 2004, usted no recibió o no trató de recibir señales a distancia, no será elegible para recibir servicio a distancia si se ofrecen canales locales.
- Alternativamente, usted puede estar recibiendo señales a distancia debido a que es un abonado con “*exención por antigüedad*”. Verifique con su compañía de televisión satelital para ver si usted es un abonado por antigüedad, y cuales señales locales y a distancia puede recibir.
- Tal vez usted esté recibiendo señales distantes debido a que ya recibió una exención de una o más de las estaciones de televisión que se pronostica servirán su hogar. Si tiene una exención de este tipo, podrá seguir recibiendo señales, y también puede suscribirse a un servicio local-a-local.

Recepción de Estaciones ‘Vistas Significativamente

Si usted se suscribe a un servicio local-a-local y no califica como un “hogar sin servicio”, tal vez sea elegible para recibir ciertas estaciones distantes si se considera que esas estaciones son “vistas significativamente”. Su compañía de televisión satelital es la que decide si desea ofrecer estaciones que son vistas significativamente y cuales serán ofrecidas. Usted debe ser abonado de un servicio local-a-local para ser elegible para recibir estaciones vistas significativamente. Verifique con su compañía de televisión satelital para ver si califica, y cuales son las estaciones en la lista de estaciones vistas significativamente en su área.

(Sigue)
→



Recepción de Señales Digitales

Las compañías de televisión satelital están ofreciendo señales digitales local-a-local, incluyendo señales de alta definición (HD, por las siglas en inglés de High Definition). Si una compañía de televisión satelital está ofreciendo señales digitales local-a-local, no se le permite ofrecerle señales digitales distantes a menos que usted ya los estuviera recibiendo antes del 8 de diciembre, 2004. Aun si su compañía de televisión satelital no ofrece una señal digital local-a-local, tal vez todavía pueda recibirlas, incluyendo señales de HDTV, por recepción aérea con una antena de techo o "portátil". Equipo adicional puede ser necesario. Si usted es un abonado "sin servicio", también puede ser elegible para recibir señales digitales distantes, aunque su compañía de televisión satelital no tiene obligación de ofrecerlas.

Para Presentar una Queja

Si usted tiene algún problema con su servicio de TV satelital, primero trate de resolverlo directamente con su compañía satelital. Si no puede resolver el problema directamente, puede presentar una queja ante la FCC con respecto a temas que no sean la disponibilidad de señales transmitidas por cadenas locales y distantes. Puede presentar su queja utilizando un formulario de Internet que está en: www.fcc.gov/cgb/complaints_spanish.html. También puede presentar su queja ante el Centro para el Consumidor de la FCC, llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz, ó 1-888-TELL-FCC 1-888-835-5322) TTY; o por fax al 1-866-418-0232; ó escriba a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, D.C. 20554

Lo que Debe Incluir en su Queja

La mejor manera de proporcionar toda la información que la FCC necesita para procesar su queja es llenando por completo el formulario de quejas por Internet. Si no utiliza el formulario para quejas en el Internet, como mínimo su queja debe indicar lo siguiente:

- Su nombre, dirección, dirección de correo electrónico, y un número telefónico donde se le puede localizar;
- Nombre, número telefónico, y ubicación (ciudad y estado) de la compañía contra la cual está presentando la queja; y
- Cualquier detalle adicional sobre su queja, incluyendo la hora, fecha, y detalles sobre la conducta o actividad sobre la cual se está quejando, e información para identificar a las compañías, organizaciones, o individuos del caso.

Para Más Información

Si tiene preguntas sobre la disponibilidad de servicio local-a-local en su área, como recibir señales distantes de TV, los criterios para exenciones, o cualquier otra información específica sobre su servicio de satélite, contacte a su compañía de TV satelital.

Para mayor información sobre SHVERA, visite el sitio de Internet de la FCC en: www.fcc.gov/mb/policy/shvera.doc.

Para mayor información sobre otros temas relacionados con las comunicaciones, visite al sitio de Internet de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor la FCC en www.fcc.gov/cgb/spanish, o contacte al Centro para el Consumidor de la FCC.

###

11/25/08*

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Visite www.fcc.gov/cgb/contacts/ para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

